

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERIZ Responsa le Coordinación

y Despacho CONCESO DELIBERANTE USINIAIA

A3 84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR Silvia Landaeta a la calle ubicada entre las Parcelas 3I del Macizo 17, Parcela 5 del Macizo 17A y Parcelas 3F del Macizo 17, Parcela 3 del Macizo 17A de la Sección G, y que va desde la continuación de la calle Felipe Romero (Polideportivo del barrio Mirador de los Andes frente a las tiras 11 y 12), pasando por la Escuela Nº 39 y el Jardín de Infantes Nº 18, terminando en la calle Pioneros Fueguinos del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR la denominación precedente al Nomenclador de Calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 8 3 2 .

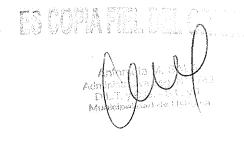
()90

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/12/2020.-

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia ROMANO JUAN MANUEL Vicepresidente 1° Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





USHUAIA, 05 ENE 2021

VISTO el expediente electrónico E-8477-2020 del registro de esta Municipalidad;

У

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se denomina Silvia Landaeta a la calle ubicada entre las parcelas 3I del Macizo 17, Parcela 5 del Macizo 17A y Parcelas 3F del Macizo 17, parcela 3 del Macizo 17A de la Sección G, y que va desde la continuación de la calle Felipe Romero (Polideportivo del barrio Mirador de los Andes frente a las tiras 1 1 y 12), pasando por la Escuela No 39 y el Jardín de Infantes Na 18, terminando en la calle Pioneros Fueguinos del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5 8 3 2 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se denomina Silvia Landaeta a la calle ubicada entre las parcelas 3 del Macizo 17, Parcela 5 del Macizo 17A y Parcelas 3F del Macizo 17, parcela 3 del Macizo 17A de la Sección G, y que va desde la continuación de la calle Felipe Romero (Polideportivo del barrio Mirador de los Andes frente a las tiras 1 1 y 12), pasando por la Escuela Nº 39 y el

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Action Ma M. CALA Administration of 2743 Distribution de Paragla

///.2..

Jardín de Infantes No 18, terminando en la calle Pioneros Fueguinos del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

Alejandro David FERREMRA
Secretario de Turismo
Municipalidad de Ushuaia
AIC. Ce Tolonoge

Codine e